



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No 002 DE 2026

OBJETO: "CONCEDER EL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE GEICOWEB, POR PARTE DE EL LICENCIANTE, Y A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE UTILICE Y SE BENEFICIE DURANTE EL RESTO DE LA VIGENCIA 2026, SEGÚN LAS FUNCIONALIDADES QUE CONOCE, ENTIENDE, Y ACEPTA DE ÉSTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA".

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	002 del 21 de abril de 2026
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTE:	Institución educativa Prudencia Daza
CONTRATISTA:	HARD SOFT S.A.S
NIT. No.	900.272.994
CORREO ELECTRÓNICO	soporte.hs@hotmail.com
DIRECCION:	Cra 71 BIS # 67A-76 OF.01 Bogotá
OBJETO:	CONCEDER EL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE GEICOWEB, POR PARTE DE EL LICENCIANTE, Y A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE UTILICE Y SE BENEFICIE DURANTE EL RESTO DE LA VIGENCIA 2026, SEGÚN LAS FUNCIONALIDADES QUE CONOCE, ENTIENDE, Y ACEPTA DE ÉSTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.438.800
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y TRECE (13) DIAS

V3
W



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL de 2026
CDP	N° 008 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
RP	N° 0008 DEL 21 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR INTERVENTOR	Y/O HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
FECHA DE TERMINACIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2026

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Como supervisor del contrato, me permito informar el desarrollo de las actividades del contratista correspondiente a la totalidad de las actividades, ejecutadas como acuerdo del primer pago estipulado en el contrato 002 entre el veintiuno (21) de abril y el veintisiete (27) de abril de 2026.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes;

No.	OBLIGACIONES ESPECIALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA
1	Entregar las actividades de forma oportuna pactadas en el contrato	Ingreso de Logros, indicadores y/o Competencias
2	Presentar la información de acuerdo a las normas establecidas	Ingreso de Calificaciones
3	Entregar los informes de acuerdo a las fechas estipuladas	Consulta de Padres de Boletines vía web
4	Cumplir con las normas de ética profesional	Reportes Básicos y estadísticos
5	Seguir las normas de auditoria	Manejo de Usuarios con perfil de: Administrador, Docente, Estudiante, Padre de Familia, Coordinación/Dirección.
6	Cumplir con la documentación requerida para el cumplimiento del contrato	Ingreso de observaciones personalizadas por asignatura o global por período
7	Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo	Manejo de fallas por asignatura o global por período. Permiso uso plataforma



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) a cargo del contratista:

DETALLE DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	799.100
PENSIÓN	1.999.100
ARL	101.700
CAJA COMPENSACION	790.600
PLANILLA No.	10800108761

El suscrito supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

☒ X

Se da visto bueno para realizar el pago de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.219.400)**, por concepto de prestación de servicios profesionales en el contrato 002 de 2026.


HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector – Supervisor

ELABORO: Martha Teodora Daza De Molina 